

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

15 JUL 2020

El paz y salvo arrimado por el apoderado Ordoñez de Valdez Bautista y que milita a folio 204 agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

Se reconoce personería al Dr. NELSON MENJURA MORALES, como apoderado judicial del MELANIA CUENCA RIOS , en los términos y para los efectos del poder conferido y que obra a folio 205 del informativo.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. Hoy La Sria. <i>43</i> <i>15 JUL 2020</i> NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>

YRP.-